



PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:

Revisión:  
3

Hoja: 1 de 10

### 1. PROPÓSITO:

Determinar con exactitud las cuotas obrero patronales a cargo de la Televisora y sus trabajadores a fin de dar cumplimiento a la Ley del Seguro Social y realizar su pago oportuno al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

### 2. ALCANCE:

El proceso es aplicable a los trámites y documentos para generar mensualmente las cédulas de pago de las cuotas y aportaciones obrero patronales y efectuar el pago de las mismas al Instituto Mexicano del Seguro Social y por conducto de éste las que corresponden al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

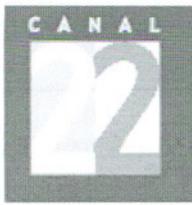
Aplica a la Subdirección General de Administración y Finanzas; a la Dirección de Administración; a la Dirección de Finanzas; a la Gerencia de Administración de Personal; al Departamento de Relaciones Laborales y Nómina y al Departamento de Tesorería.

El proceso tiene conexión con el proceso para Emisión de Nómina y Pago; con el proceso para Modificación de Salario, Altas y Bajas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social; con el proceso para Determinación de Salario Diario Integrado Instituto Mexicano del Seguro Social y con el proceso para Trámite de pago y su registro contable.

Área emisora del Proceso: Gerencia de Administración de Personal.

### 3. POLÍTICAS:

- El Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina, deberá determinar dentro de los 10 días naturales siguientes de cada mes los importes a cubrir al Instituto por concepto de cuotas obrero patronales, expedirá y presentará el dispositivo magnético con la relación de las mismas para su entrega a la Dirección de Finanzas con la Solicitud de Pago autorizada para la realización del pago.
- La Dirección de Finanzas deberá realizar el pago al Instituto Mexicano del Seguro Social de las cuotas y aportaciones obrero patronales, Retiro Cesantía y Vejez e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores determinadas por la Gerencia de Administración de Personal a más tardar el día 17 del mes siguiente al mes de que se trate, conforme al dispositivo magnético y la solicitud de pago emitidos y turnados por la misma.
- El Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina, es responsable de proporcionar bimestralmente al personal de la Entidad el reporte individual de las cuotas obrero patronales realizadas en el periodo al Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de las aportaciones para Retiro Cesantía y Vejez y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:
Revisión: 3
Hoja: 2 de 10

CONEXIÓN DE PROCESOS

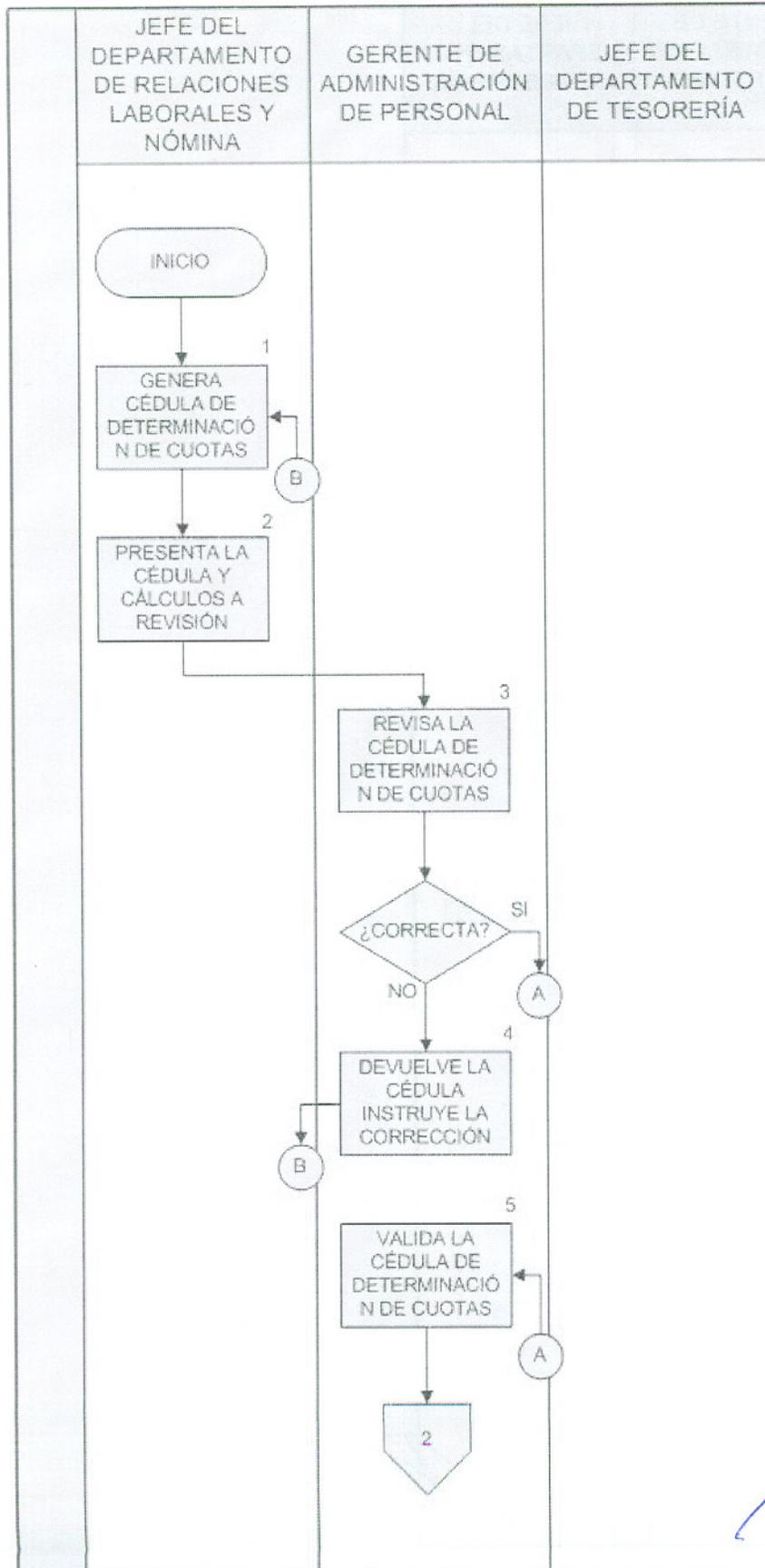


----- Proceso relacionado

———— Proceso descrito



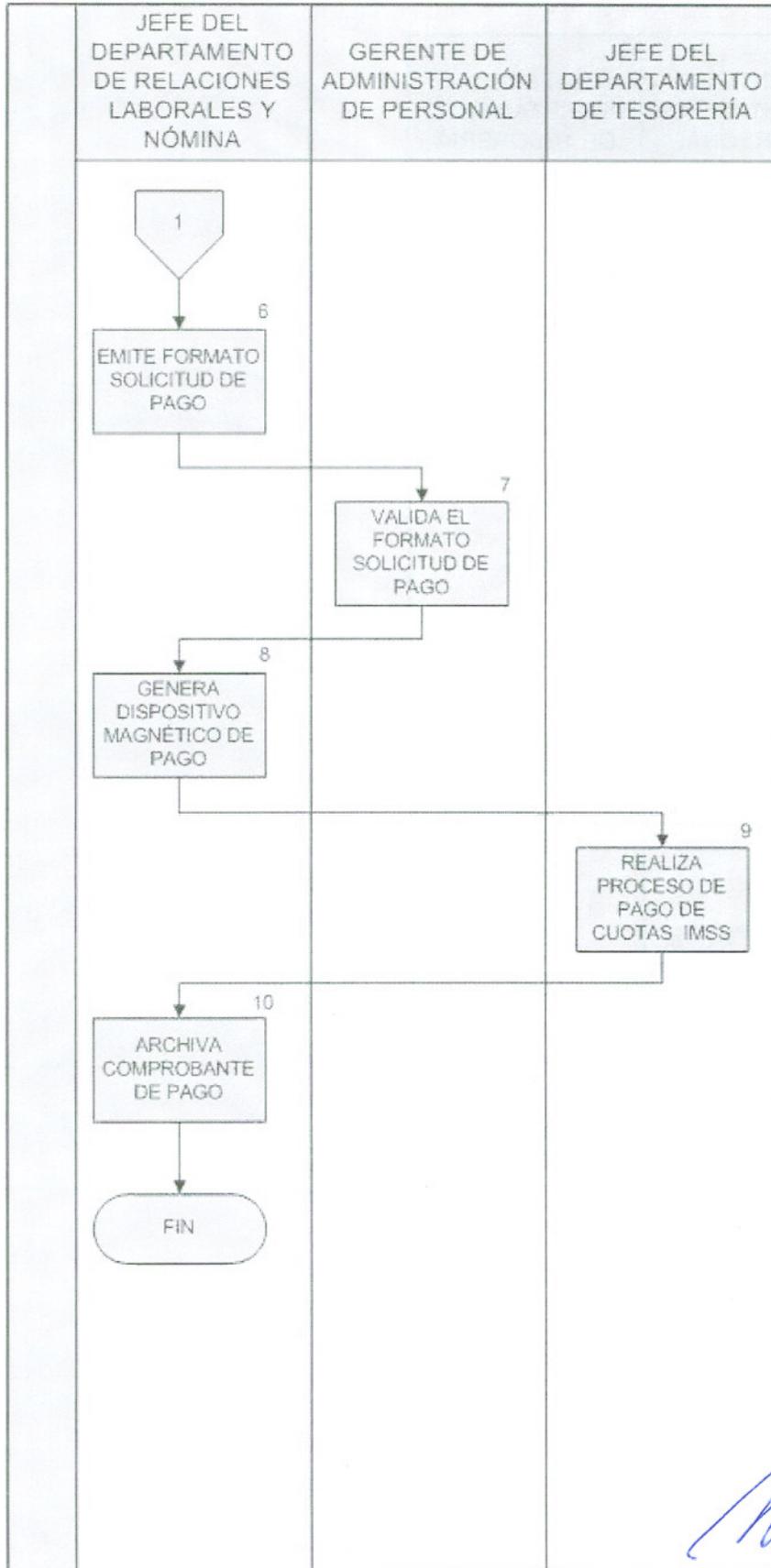
4. DIAGRAMA DEL PROCESO:





PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:
Revisión: 3
Hoja: 4 de 10





PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:

Revisión:

3

Hoja: 5 de 10

**5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:**

SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1. Genera cédula de determinación de cuotas	<p>1.1 Recibe instrucciones del Gerente de Administración de Personal para determinar las cifras de pago de las cuotas obrero patronales del mes de que se trate o en su caso bimestre en que se incluyen las aportaciones de Retiro Cesantía y Vejez y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. En lo sucesivo RCV e INFONAVIT.</p> <p>1.2 Extrae del archivo de trámite copia de la nómina de inasistencias del mes de que se trate.</p> <p>1.4 Ingresa en Internet al portal del Instituto Mexicano del Seguro Social y en el programa IDSE accesa, al link "Emisiones" y descarga el archivo de determinación de pago de cuotas obrero patronales y/o aportaciones de RCV e INFONAVIT.</p> <p>1.5 Actualiza la base de datos del sistema SUA registrando la copia de la nómina de inasistencias y las incapacidades originadas del mes de que se trate.</p> <p>1.6 Genera en el sistema SUA el listado de cálculo de las cuotas obrero patronales, RCV e INFONAVIT para pago al Instituto Mexicano del Seguro Social y el monto a liquidar por este concepto, lo imprime. En lo sucesivo cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA</p> <p>ANALISTA EN IMSS</p>
2. Presenta la cedula y cálculos a revisión.	<p>2.1 Extrae del archivo de trámite copia de la nómina del descuento realizado a los trabajadores por concepto de cuotas obreras y de aportaciones para cesantía del mes de que se trate.</p> <p>2.2 Realiza la conciliación de los cálculos obtenidos en la copia de la nómina, más lo correspondiente a la parte patronal, contra las cifras que arroja el SUA.</p> <p>2.3 Verifica y en su caso ajusta la información, asienta su visto bueno en la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p> <p>2.4 Presenta al Gerente de Administración de Personal la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p>	
3. Revisa la cedula de determinación de cuotas.	<p>3.1 Recibe la cédula de determinación de cuotas y Aportaciones.</p> <p>3.2 Efectúa revisión conjunta con el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina, a la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p> <p style="text-align: center;">¿Correcta?</p> <p>NO: Continuar en etapa 4 SI: Continuar en etapa 5</p>	<p>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>



**PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**

Código:

Revisión:  
3

Hoja: 6 de 10

<p>4. Devuelve la cédula, instruye la corrección.</p>	<p>4.1 Determina las correcciones o ajustes a realizar a la información obtenida en el SUA y/o a la cédula de determinación de cuotas y aportaciones, según sea el caso.</p> <p>4.2 Instruye los ajustes a la información y devuelve los impresos para corregir en el SUA.</p> <p style="text-align: center;">Continuar en etapa 1</p>	<p>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>5. Valida la cédula de determinación de cuotas</p>	<p>5.1 Indica verbalmente su visto bueno a la cédula de determinación de cuotas y aportaciones. La entrega al Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina.</p> <p>5.2 Instruye al Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina la emisión del formato Solicitud de Pago para efectuar la liquidación al Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	
<p>6. Emite formato Solicitud de Pago.</p>	<p>6.1 Recibe instrucciones y la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p> <p>6.2 Emite a partir de la información contenida en el la cédula de determinación de cuotas y aportaciones el formato Solicitud de Pago.</p> <p>6.3 Turna el formato Solicitud de Pago, al que anexa la cédula de determinación de cuotas y aportaciones generada en el SUA, al Gerente de Administración de Personal.</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA</p> <p>ANALISTA EN IMSS</p>
<p>7. Valida el formato Solicitud de Pago.</p>	<p>7.1 Recibe el formato Solicitud de Pago y la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p> <p>7.2 Realiza revisión conjunta con el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina, en su caso indica las correcciones necesarias al formato de Solicitud de Pago, que se realizan de inmediato.</p> <p>7.3 Firma el formato Solicitud de Pago.</p> <p>7.4 Recaba firma del Director de Administración en el formato Solicitud de Pago.</p> <p>7.5 Entrega el formato Solicitud de Pago firmado al Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, le instruye su trámite ante la Dirección de Finanzas</p>	<p>GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL</p>
<p>8. Genera dispositivo magnético de pago.</p>	<p>8.1 Recibe la Solicitud de Pago firmada y la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p> <p>8.2 Archiva la cédula de determinación de cuotas y aportaciones.</p> <p>8.3 Ingresa al programa SUA y genera el dispositivo magnético de pago de cuotas obrero patronales y/o aportaciones de RCV e INFONAVIT del mes o bimestre de que se trate y lo anexa al formato Solicitud de Pago mismo que entrega en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Finanzas.</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA</p> <p>ANALISTA EN IMSS</p> 
<p>9. Realiza proceso de pago de cuotas al IMSS.</p>	<p>9.1 Realiza proceso de pago electrónico bancario de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social por el sistema SPEI a partir del</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA</p>



PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:

Revisión:

3

Hoja: 7 de 10

	<p>dispositivo magnético recibido.</p> <p>9.2 Entrega el comprobante de pago bancario, de las cuotas obrero patronales y/o aportaciones de RCV e INFONAVIT en su caso, así como el dispositivo magnético al Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Nómina.</p> <p>En esta etapa el proceso se conecta con el proceso de registro contable.</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA</p>
<p>10. Archiva comprobante de pago.</p>	<p>10.1 Recibe el comprobante de pago bancario de las cuotas obrero patronales y/o aportaciones de RCV e INFONAVIT en su caso, así como el dispositivo magnético.</p> <p>10.2 Archiva el comprobante de pago bancario del mes o bimestre de que se trate y la cédula de determinación de las cuotas y aportaciones, así mismo conserva electrónicamente la información del dispositivo magnético.</p> <p>10.3 Elabora y entrega a petición del personal de la entidad reportes bimestrales de las cuotas obrero patronales pagadas al Instituto Mexicano del Seguro Social y las aportaciones realizadas por RCV e INFONAVIT que corresponda.</p> <p>Termina el proceso.</p>	<p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA</p> <p>ANALISTA EN IMSS</p>

**6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

DOCUMENTOS	CÓDIGO (cuando aplique)
Ley del Seguro Social y su Reglamento	No aplica
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y su Reglamento	No aplica



**PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES**

Código:
Revisión: 3
Hoja: 8 de 10

**7. REGISTROS:**

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación
Nómina de Inasistencias del mes de que se trate	Indefinido	Jefe del Departamento Relaciones Laborales y Nómina	No aplica
Base de datos SUA	Indefinido	Jefe del Departamento Relaciones Laborales y Nómina	No aplica
Nómina de descuento a trabajadores por cuotas obreras y de aportaciones por cesantía	Indefinido	Jefe del Departamento Relaciones Laborales y Nómina	No aplica
Cédula de determinación de cuotas y aportaciones del mes de que se trate	Indefinido	Jefe del Departamento Relaciones Laborales y Nómina	No aplica
Dispositivo magnético de pago de cuotas obrero patronales SUA	Indefinido	Jefe del Departamento Relaciones Laborales y Nómina	No aplica

**8. GLOSARIO:**

IDSE: Instituto Mexicano del Seguro Social desde Su Empresa; Sistema electrónico de acceso vía Internet desde el portal del Instituto Mexicano del Seguro Social para el manejo de información captura y reporte de movimientos afiliatorios empresariales a ese Instituto.

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

RCV: Ramo del seguro de Retiro, Cesantía y Vejez.

SDI: Salario Diario Integrado. Constituye la base para el cálculo de las aportaciones obrero – patronales de cada trabajador.

SPEI: Sistema de Pago Electrónico Interbancario.

SUA: Sistema Único de Autodeterminación de cuotas obrero patronales IMSS.

Patrón: Persona física o moral en el supuesto definido por la Ley federal del Trabajo.



PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:

Revisión:

3

Hoja: 9 de 10

### 9. ANEXOS:

Relación de ramas a cotizar en el seguro

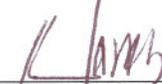
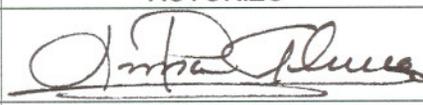
### 10. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN:

Número de versión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
2	1° de abril de 2011	Optimización, Ajuste al nombre.

Fecha de autorización: 21 de agosto de 2003

29 de septiembre de 2008 Reingeniería de simplificación

### CONTROL DE EMISIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
		
C.P. Manuel Velázquez Martínez Director de Administración	C.P. Enrique Herrera Carpio Subdirector General de Administración y Finanzas	Lic Irma Pía González Luna Directora General



PROCESO PARA DETERMINACIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES PARA EL RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES

Código:

Revisión:

3

Hoja: 10 de 10

ANEXO

RELACIÓN DE RAMAS A COTIZAR EN EL SEGURO

RAMAS A COTIZAR EN EL SEGURO	PATRON	TRABAJADOR
	%	%
Cuota fija (enfermedad y maternidad)	20.40	0.0
Excedente 3 SMG D.F. (enfermedad adicional)	1.10	0.4
Prestaciones en dinero (enfermedad subsidio)	0.7	0.25
Gastos médicos pensionados	1.05	0.375
Riesgos de trabajo (variable)		0.0
Invalidez y vida	1.75	0.625
Guarderías y prestaciones sociales	1.0	0.0
Cesantía y vejez *	3.15	1.125
Fondo de retiro *	2.0	0.0
Fondo de vivienda **	5.0	0.0
<b>TOTAL</b>	<b>36.15</b>	<b>2.775</b>

\* Para depósito por el IMSS a la cuenta individual del trabajador AFORE.

\*\* Para entrega del IMSS al INFONAVIT cuenta individual del trabajador.

Para los tres últimos conceptos de cotización, el cálculo es mensual y el entero al IMSS e INFONAVIT es bimestral.

Nota: el total porcentual no incluye la prima por riesgos de trabajo que es a cargo del patrón en virtud de que anualmente se modifica en proporción directa a la siniestralidad.